

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVIII	Salta, 12 de Setiembre de 1995	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA
				CONCESION N° 3/18
N° 14.752	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
TIRADA DE 400 EJEMPLARES	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490		
***		Teléfono - Fax N° 214780		
HORARIO		4400 - SALTA		
Para la publicación de avisos:	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA	***		
LUNES A VIERNES	SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ		
de 8.00 a 12.30		DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.				
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ◆ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ◆ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ◆ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ◆ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ◆ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
S.G.G. N° 2.022 del 22/08/95 - Interinato del Sr. Vice Gobernador a cargo del Poder Ejecutivo de la Provincia.....	3739
S.G.G. N° 2.030 del 25/08/95 - Asume su titular el Mando Gubernativo de la Pcia.....	3739
M.G. N° 2.031 del 28/08/95 - Complejo Edificio del Poder Judicial de Salta concurso Nacional de anteproyectos a dos pruebas y adjudica premios.....	3739
M.G. N° 2.032 del 28/08/95 - Asueto Administrativo y Educacional día 30/08/95 en General Góemes - (Festejos Patronales).....	3741
S.G.G. N° 2.033 del 28/08/95 - 3ª Exposición Folklórica Nacional Infanto-Juvenil de Danza y el Canto-Salta '95: Interés Pcial.....	3742
S.G.G. N° 2.034 del 28/08/95 - Designa Coordinador General en representación del Gobierno de la Provincia ante Feriada '95 al Sr. Secretario General de la Gobernación.....	3742
M.G. N° 2.035 del 29/08/95 - Crea comisión especial en el Ministerio de Gobierno (Análisis del proyecto de Ley sobre Contravenciones Policiales).....	3742
M.G. N° 2.037 del 29/08/95 - Régimen Jurídico Ambiental de la Minería en las Américas: Interés Pcial.....	3743
S.G.G. N° 2.039 del 29/08/95 - Declara Hésped de Honor al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón D. Tsuneo Oyake.....	3743
M.Ed. N° 2.040 del 29/08/95 - Otorga beneficio del régimen de reconocimiento al mérito artístico.....	3744
S.G.G. N° 2.043 del 30/08/95 - Designación de personal en Estamento de Apoyo.....	3744
S.G.G. N° 2.044 del 30/08/95 - Designa al Sr. Narciso Díaz en el cargo de Asesor del Sr. Gobernador.....	3745
S.G.G. N° 2.045 del 30/08/95 - Designación de personal en Estamento de apoyo.....	3745
M.B.S. N° 2.046 del 30/08/95 - Designación de personal en planta permanente.....	3745
DECRETO SINTEtizADO	
M.Ec N° 2.038 del 29/08/95 - Contratación de Publicidad.....	3746
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTEtizADAS	
M.G. N° 200 D del 15/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3747
M.G. N° 201 D del 15/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3747
M.G. N° 202 D del 15/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3747
M.S.P. N° 203 D del 18/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3747
M.S.P. N° 204 D del 15/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3747
M.Ec. N° 205 D del 18/08/95 - Aprueba Legajo Técnico-Dirección Provincial de Energía-Obra: Nuevo Distribuidor Aéreo al centro de Distribución Martín Fierro.....	3748
M.Ec. N° 206 D del 18/08/95 - Aprueba Legajo Técnico-Dirección General de Arquitectura-Obra: Construcción Establecimiento Escolar Localidad El Quebrachal.....	3748
M.Ec. N° 207 D del 18/08/95 - Aprueba Legajo Técnico-Dirección General de Arquitectura - Obra: Ampliación Centro de Salud Vaqueros, Dpto. La Caldara.....	3748
M.Ec. N° 208 D del 18/08/95 - Aprueba Legajo Técnico-Dirección General de Arquitectura - Obra: Construcción en Establecimiento Escolar, Dpto. La Caldara.....	3748
M.Ec N° 209 D del 18/08/95 - Licitación Pública.....	3749
M.S.P. N° 210 D del 23/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3749
M.S.P. N° 211 D del 23/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3749
M.S.P. N° 212 D del 24/08/95 - Jubilación Ordinaria.....	3749
M.S.P. N° 213 D del 24/08/95 - Aceptación de Renuncia.....	3749

EDICTOS DE MINAS

Pág.

Nº 2.371 - Río San Francisco Nº 1 - Expte. Nº 6.176.....	3749
Nº 2.370 - Río Cuarto Nº 1 - Expte. Nº 5.518.....	3750
Nº 2.255 - Pacific Rin Mining Corporation Argentina S.A. - Expte. Nº 14.551.....	3750

LICITACION PUBLICA

Nº 2.338 - Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. 2da. entrega año 1994.....	3751
--	------

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

Nº 2.222 - Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórriz - Expte. Nº 34-177.525/94.....	3751
Nº 2.221 - Estación de Piscicultura - Expte. Nº 34-10.029/81.....	3751

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 2.353 - Banco Hipotecario Nacional - Expte. Nº AN0671 - 28 - 00554.....	3751
--	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 2.377 - Antonio Navarro Ruano - Expte. Nº B-69.625/95.....	3752
Nº 2.375 - Susana Sánchez de Toledo - Expte. Nº B-69.745/95.....	3752
Nº 2.368 - Jorge, Martha Sara - Expte. Nº B-70.473/95.....	3752
Nº 2.367 - Sufi, Raúl Chaul - Expte. Nº 8.655/95.....	3752
Nº 2.364 - Vargas Jiménez, Carmen Rosa - Expte. Nº B-67.678/95.....	3752
Nº 2.362 - Funes, Agustina - Expte. Nº 62.313/95.....	3753
Nº 2.336 - Manzur, Alfredo - Expte. Nº B-45.161/93.....	3753
Nº 2.334 - Monteros, Ana - Expte. Nº B-66.710/95.....	3753

REMATES JUDICIALES

Nº 2.366 - Por: Francisco Rivas Vila - Juicio: Expte. Nº B-60.212/94.....	3753
Nº 2.363 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 2B-60.244/94.....	3753
Nº 2.360 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº A-01949/90.....	3754
Nº 2.359 - Por: Ernesto V. Solís - Juicio: Expte. Nº B-10.833/90.....	3754
Nº 2.357 - Por: Rubén Cacharani - Juicio: Expte. Nº 47.241/93.....	3755
Nº 2.297 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-42.326/93.....	3755

EDICTO JUDICIAL

Nº 2.358 - Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina - Cancelación de Título. Expte. Nº B-72.189/95.....	3756
---	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 2.365 - Suministros S.R.L.	3756
------------------------------------	------

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

Nº 2.373 - Círculo Médico de Rosario de la Frontera. para el día 04/10/95.....	3757
--	------

ASAMBLEAS

Nº 2.374 - Club 20 de Febrero. para el día 28/09/95.....	3757
Nº 2.372 - Centro Vecinal Cultural y Deportivo Villa Juanita. para el día 08/10/95.....	3758

AVISO GENERAL

Pág.

N° 2.376 - U.C.R. - Resolución N° 13/95.....3758

FE DE ERRATA

N° 2.369 - De la Edición N° 14747 de fecha 05/09/953758

RECAUDACION

N° 2.378 - Del día 12/09/95.....3758

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 28 de agosto de 1995

Salta, 22 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.031

DECRETO N° 2.022

Ministerio de Gobierno

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial del que suscribe a partir del día 22 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Gobernador Dr. Ricardo Gómez Díez, a partir del día 22 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Castro de Leal (I.)

Salta, 25 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.030

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del día 25 de agosto del corriente año;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA

Artículo 1° - Queda asumido, por parte del que suscribe, el Mando Gubernativo de la Provincia, a partir del día 25 de agosto del año en curso.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

VISTO el Concurso Nacional de Anteproyectos a dos pruebas para sede del Complejo Edificio del Poder Judicial de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso se llevó a cabo luego de cumplidos los objetivos encomendados a la Comisión Especial creada por Decreto N° 1.024/93, tendientes a determinar el asiento de la infraestructura del complejo edilicio y la definición global de las distintas etapas del proyecto;

Que el Jurado que tuvo a su cargo entender en dicho Concurso, se ha expedido mediante Acta de Apertura de Sobres y Juicios Críticos, determinando en la misma el orden de mérito de los cinco mejores trabajos y premios a que se hicieron acreedores los concursantes ganadores;

Que en dicha acta se especifican los elementos de juicio tenidos en cuenta por el Jurado para el fallo del concurso, determinando la adjudicación de los premios, que se especifican en la cláusula 9° del convenio celebrado con la Sociedad de Arquitectos y que fuera aprobado por Resolución N° 085/95 del Ministerio de Economía;

Que en consecuencia, debe procederse a la aprobación de lo actuado por la Comisión Especial creada por Decreto N° 1.024/933, así como del Jurado del concurso realizado y formalizar mediante el correspondiente decreto, la adjudicación de los premios instituidos a los ganadores del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Apruébase lo actuado hasta la fecha por la Comisión Especial creada por Decreto N° 1.024/93.

Art. 2° - Apruébase lo actuado por el Jurado que tuvo a su cargo el Concurso Nacional de Anteproyectos a dos pruebas para la Sede del Complejo Edificio

del Poder Judicial de la Provincia de Salta, lo que consta en Acta de Apertura de Sobres y Juicios Críticos del Jurado que se anexa al presente decreto formando parte del mismo.

Art. 3° - Adjudicase los premios instituidos para la primera y segunda pruebas del referido Concurso, a los ganadores del mismo, según lo previsto en la cláusula 9ª del Convenio aprobado por Resolución Ministerial N° 085/95 y de acuerdo al orden del mérito que seguidamente se especifica:

PRIMERA PRUEBA:

Premio: Cinco mil pesos (\$ 5.000) a cada uno de los cinco mejores trabajos.

SEGUNDA PRUEBA:

1er. Premio: Veinticinco mil pesos	(\$ 25.000)
2do. Premio: Catorce mil pesos	(\$ 14.000)
3er. Premio: Nueve mil pesos	(\$ 9.000)
4to. Premio: Cinco mil pesos	(\$ 5.000)
5to. Premio: Tres mil pesos	(\$ 3.000)

**ORDEN DE MERITO
DE LOS CONCURSANTES GANADORES**

1er. Premio: Clave SPJ 51

Apoderado: María Victoria Miryares

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Emilia Inoue, Francisco Cadau, Manuel Gálvez, Fernando Giménez y colaboradores.

2do. Premio: Clave SPJ 16

Apoderado: Angela Ricci

Nombres de los concursantes:

Arqto. Horacio Torcello y asociados.

3er. Premio: Clave EPJS 30

Apoderado: José M. Ares

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Miguel Angel Lama, Oscar F. Soler, Alejandro Etcheverri y Juan Carlos Piller.

4to. Premio: Clave SPJ 67

Apoderado: Rodolfo R. Pegolotti

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Constante Fusari, Mario Fusari, Julio A. Puryo y colaboradores.

5to. Premio: Clave SPJ 34

Apoderado: María del C. Llaver

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Carlos R. Maffei, Pablo G. Coles, Fernando G. Abelleyro, Hngo D. Delio y colaboradores.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02

- U. de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - P. Ppal. 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - Obras Varias - Prórroga Ejercicio 1994.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial archívese.

ULLOA - Maisano - Puig - Triboli -
Martino.

ACTA DE CONSTITUCION DE JURADO

En Salta a los diez días del mes de julio de mil novecientos noventa y cinco, siendo horas 10,00, se constituye en la sede de la Sociedad de Arquitectos, Zuviria 291, para examinar los trabajos presentados para el Concurso Nacional a dos Pruebas del "Complejo Edificio para Sede del Poder Judicial de la Pcia. de Salta", conformado por:

Dr. Rodolfo Urtubey, Arq. Hugo Ernesto Courtade e Ing. Horacio A. Di Giulio, en representación del Ente Promotor, Arq. Carlos M. A. Prieto en representación de F.A.D.E.A. (Federación Argentina de Entidades de Arquitectos), Arq. Horacio Baliero en representación de la F.A.D.E.A. por los participantes, Arq. José Antonio Viñuales, Arq. Horacio Cornejo en representación de la Sociedad de Arquitectos de Salta.

El Presidente del jurado, Arq. José Antonio Viñuales recibe de la Asesora del Concurso, Arq. Elizabeth C. de Stengurt el Acta, conteniendo el informe de los trabajos que participarán de la segunda vuelta, para ser analizados y emitir el fallo.

Acto seguido los miembros del Jurado, toman conocimiento de las observaciones formuladas en la referida Acta, y de las preguntas y respuestas aclaratorias formuladas por participantes y Asesor respectivamente, estableciéndose aceptar los trabajos que adolecen de fallas de carácter formal.

Se inicia el análisis de los cinco trabajos, objetos de la segunda prueba, respetándose las normas prefijadas con anterioridad, poniéndose énfasis para la selección final las premisas fijadas en el capítulo 2 Consideraciones Generales, establecidas en las Bases.

Tras la evaluación de los proyectos se concluye en otorgar los premios establecidos, (Cap. 5 apartado 5.6.5.) conforme al siguiente orden y clave secreta:

1° Premio: Clave Secreta: SPJ 51

2° Premio: Clave Secreta: SPJ 16

3° Premio: Clave Secreta: EPJS 30

4° Premio: Clave Secreta: SPJ 67

5° Premio: Clave Secreta: SPJ 34

El juicio crítico de los trabajos premiados se adjunta a la presente Acta como Anexos 1/5.

Siendo el día 13/07/95 se da por concluida la tarea del Jurado, firmando para constancia dos ejemplares del mismo tenor.

**CONCURSO DE ANTEPROYECTOS
A DOS PRUEBAS PARA SEDE COMPLEJO
EDIFICIOPODER JUDICIAL
DE LA PROVINCIA DE SALTA**

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Salta, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos noventa y cinco, siendo las 17,30 hs., se reúnen, en la Sede de la Sociedad de Arquitectos de Salta, Zuviria 291, el Jurado compuesto por:

Dr. Rodolfo Urtubey, Arq. Hugo E. Courtade e Ing. Horacio Di Giulio en representación del Ente Promotor, Arq. Carlos M. A. Prieto en representación de F.A.D.E.A., Arq. Horacio Baliero en representación de la F.A.D.E.A. por los participantes, Arq. José Antonio Vinales, Arq. Horacio S. Cornejo en representación de la Sociedad de Arquitectos de Salta, la Asesora del Concurso, Arqta. Elizabeth S. de Stengurt y el Asesor del Gobierno de la Pcia. de Salta Arq. Julio Guzmán.

Asiste además el Sr. Gobernador de la Pcia. de Salta D. Roberto Augusto Ulloa, el Sr. Presidente del Tribunal de Cuentas de la Pcia. Dr. D. Fermín Aranda, el Sr. Presidente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Ing. D. Jorge Wierna, el Sr. Presidente del Colegio de Magistrados de Salta Dr. D. Luis Costas, el Sr. Vicepresidente del Colegio de Magistrados de Salta Dr. D. Guillermo Díaz, el Sr. Secretario del Colegio de Magistrados de Salta Dr. D. Guillermo Posadas y el Sr. Presidente de la Sociedad de Arquitectos de Salta Arq. D. Manuel N. Herrando.

Se procede a dar inicio al acto, con la apertura de sobres correspondientes, siendo el orden de merito el siguiente:

1er. Premio: Clave SPJ 51

Apoderado: María Victoria Miyares

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Emilia Inoue, Francisco Cadatu, Manuel Gálvez, Fernando Giménez y colaboradores.

2do. Premio: Clave SPJ 16

Apoderado: Angela Ricci

Nombres de los concursantes:

Arqto. Horacio Torcello y asociados.

3er. Premio: Clave EPJS 30

Apoderado: José M. Ares

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Miguel Angel Lama, Oscar F. Soler, Alejandro Etcheverri y Juan Carlos Piller.

4to. Premio: Clave SPJ 67

Apoderado: Rodolfo R. Pegolotti

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Constante Fusari, Mario Fusari, Julio A. Pueyo y colaboradores.

5to. Premio: Clave SPJ 34

Apoderado: María del C. Llaver

Nombres de los concursantes:

Arqtos. Carlos R. Maffei, Pablo G. Coles, Fernando G. Abelleyro, Hugo D. Delio y colaboradores.

Habiendo cumplimentado los cinco trabajos con la documentación requerida se da por finalizado el acto siendo las 18,30 hs. firmando para constancia dos ejemplares de un mismo tenor.

Salta, 28 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.032

Ministerio de Gobierno

VISTO el pedido formulado por el señor Intendente Municipal de la ciudad de General Güemes, con relación a los festejos patronales del 30 de agosto del corriente año, en honor a Santa Rosa de Lima; y

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado por el citado jefe comunal, se hace necesario adoptar las medidas que posibiliten a la comunidad güemense, expresar la renovación de sus votos a la venerada Santa Patrona;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA

Artículo 1° - Declárase asueto administrativo y educacional en todo el ámbito del Municipio de General Güemes - Departamento del mismo nombre, durante el día 30 de agosto del corriente año y con motivo de llevarse a cabo los festejos patronales en honor a Santa Rosa de Lima.

Art. 2° - Invítase al Comercio, Banca e instituciones en general de ese municipio, a adherir a la medida dispuesta por el artículo anterior, adoptando similar temperamento.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de agosto de 1995

DECRETO Nº 2.033

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-9.938/95 Referente

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores solicita se declare de Interés Provincial la "3ª Exposición Folklórica Nacional Infante - Juvenil de Danza y el Canto - Salta '95", organizado por la Academia de Danzas Folklóricas Corazón Salteño Club Cristóbal Colón, que se realizó los días 18, 19 y 20 de agosto del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Cámara efectúa dicho requerimiento mediante Declaración Nº 24/95 aprobada en sesión del día 27 de julio de 1995;

Que el Poder Ejecutivo estima viable acceder a lo solicitado por la citada Cámara;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial la 3ª Exposición Folklórica Nacional Infante - Juvenil de Danza y el Canto - Salta '95", organizado por la Academia de Danzas Folklóricas Corazón Salteño Club Cristóbal Colón, que se llevó a cabo durante los días 18, 19 y 20 de agosto del año en curso.

Art. 2º - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no devengará ninguna erogación al erario público.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 28 de agosto de 1995

DECRETO Nº 2.034

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1.277/94 mediante el cual se declara de Interés Provincial la "XII Feria Internacional del Norte Argentino", a realizarse en nuestra ciudad, entre los días 19 y 29 de octubre del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación de funcionarios a efectos de la coordinación general y técnica de la citada Feria;

Que es menester dejar establecido que todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, descentralizados y autárquicos deberán prestar toda la colaboración que requiera la Secretaría General de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase Coordinador General en representación del Gobierno de la Provincia ante FERINOA '95, al señor Secretario General de la Gobernación, C.P.N. Luis Alberto Martino.

Art. 2º - Designase Coordinador Técnico para todo lo relacionado con la instalación y funcionamiento del Stand Oficial de la Provincia en FERINOA '95, al señor Subsecretario de Industria, Comercio y Minería, Lic. Nicolás Ortíz.

Art. 3º - Déjase establecido que todos los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, deberán prestar el máximo de colaboración a los requerimientos del Coordinador General.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de agosto de 1995

DECRETO Nº 2.035

Ministerio de Gobierno

VISTO, la Ley 535 sobre Contravenciones Policiales y,

CONSIDERANDO:

Que dicho plexo normativo data del año 1939, razón por la cual, resultando plenamente válido, en su generalidad ha perdido vigencia, circunstancia esta advertida por distintas instituciones provinciales;

Que en tal sentido, el Ministerio de Gobierno ha venido trabajando desde hace más de un año, en la formulación de un proyecto de ley integral que propicia la instauración de un nuevo régimen jurídico en materia contravencional;

Que asimismo, no resultan ajenos al Poder Ejecutivo los distintos proyectos de ley y jornadas de estudio encarados sobre el particular, por lo que en este orden deviene conveniente el análisis de estos antecedentes para que, eventualmente, se incorporen los aspectos que más se ajusten a los fines propuestos;

Que teniendo en cuenta la especialidad de la materia analizada, resulta necesario la constitución de una Comisión Especial, que cuente con la participación de aquellos organismos que, de una u otra forma, se encuentren vinculados al tema en el ámbito del Poder Ejecutivo, para que de esta manera, la iniciativa legislativa se adecue a los modernos requerimientos de la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno una Comisión Especial, para el análisis del proyecto de ley sobre Contravenciones Policiales referenciado en los considerandos de este decreto, la que asesorará y propondrá al Poder Ejecutivo las iniciativas, adecuaciones y modificaciones que estimen pertinentes.

Art. 2° - Dicha Comisión estará integrada por un representante del Ministerio de Gobierno, uno por Fiscalía de Estado y uno por la Policía de la Provincia.

Art. 3° - La Comisión deberá expedirse en el plazo de treinta días contados desde su constitución, pudiendo para el cumplimiento de sus fines, consultar a personas y organismos gubernamentales y no gubernamentales vinculados con la referida temática.

Art. 4° - Los integrantes de la Comisión por el cumplimiento de sus funciones, no percibirán retribución o emolumento alguno, participando de ella en carácter "ad-honorem".

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Gobierno.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Becker Lastra - Martino.

Salta, 29 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.037

Ministerio de Gobierno

VISTO que la entidad Fundación para el Medio Ambiente y Desarrollo "Pacha-Mama", hace saber que entre los días 1° y 2 de setiembre del año en curso, se llevará a cabo en esta ciudad el Seminario denominado "Régimen Jurídico Ambiental de la Minería en las Américas". solicitando se le otorgue auspicio oficial;

y

CONSIDERANDO:

Que el Ciclo se compone de una serie de disertacio-

nes a cargo de especialistas en Derecho Ambiental de nuestro País, Perú y los Estados Unidos de Norteamérica.

Que sin duda alguna, la importancia de los temas a tratar y su incidencia en las políticas de desarrollo para la Provincia y la Región, como también el esfuerzo que demanda la realización del acontecimiento, justifican su declaración de interés provincial.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de interés provincial la realización del Seminario denominado "Régimen Jurídico Ambiental de la Minería en las Américas", que tendrá lugar en esta ciudad entre los días 1° y 2 de setiembre del corriente año.

Art. 2° - Déjase establecido que tal declaratoria no generará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.039

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 101-0238 y Cde. 1

VISTO el arribo del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, Dn. Tsuneo Oyake, a nuestra ciudad, el día 30 de agosto del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA.

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Japón, Dn. Tsuneo Oyake, a partir del 30 de agosto del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra provincia.

Art. 2° - Declárase Huésped Oficial a la comitiva que acompaña al señor Embajador, durante su estada en esta ciudad.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 29 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.040

Ministerio de Educación

VISTO el expediente N° 47-9.127/94, mediante el cual se tramita el beneficio del Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, a favor del Sr. Benjamín Nolasco Toro, en el área de Literatura; y

CONSIDERANDO:

Que el beneficio petitionado se halla consagrado en la Ley 6.475, su modificatoria 6.802 y Decretos reglamentarios N°s. 700/88 y 1.906/89, los que prevén el otorgamiento del beneficio del Reconocimiento al Mérito Artístico, a quienes han dedicado gran parte de su vida a la creatividad artística y hayan cumplimentado los requisitos exigidos por las citadas normas;

Que del informe obrante a fs. 24 por Dirección General de Cultura de la Provincia, el Sr. Toro, ha obtenido el Primer Premio Provincial de Poesía, con lo que deja satisfechas las condiciones básicas elementales exigidas por el Art. 2° Incs. a), b), c), d) de la Ley 6.475 y su modificatoria 6.802;

Que a criterio del citado organismo, corresponde se otorgue el beneficio solicitado, conforme lo establece el Art. 5° Inc. c) de la Ley 6.475 hoy Art. 4° Inc. c) de su modificatoria 6.802, en el Nivel acordado para los premios provinciales:

Que en el marco de las previsiones normativas vigentes, ha tomado intervención Fiscalía de Estado, dictaminando que el Sr. Toro, cumple con todos los requisitos exigidos por las mismas, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado en el marco de la Ley 6.475 y su modificatoria 6.802/95;

Que a fs. 35 obra imputación preventiva, efectuada por el Departamento Contable de la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Artículo 1° - Otórgase al Sr. Benjamín Nolasco Toro, D.N.I. N° 5.176.301, el beneficio del Régimen de Reconocimiento al Mérito Artístico, en el Área de Literatura, con encuadre legal en la Ley 6.475 y su modificatoria 6.802 artículo 4° Inc. c), a partir de la fecha de su notificación y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - Déjase establecida la plena vigencia de las disposiciones contenidas en Ley 6.802 artículo 4° Inciso e), sobre el reconocimiento efectuado en el artículo precedente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 04- Unidad de Organización 01 - Finan-

alidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 3 - Partida Principal 1 - 05- Ejercicio 1995.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Ceballos de Marín - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.043

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud de designación del señor Alfredo Ramón Gerez, D.N.I. N° 7.674.800 en el cargo de Asesor - Estamento de Apoyo del señor Secretario de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la planta de cargos vigente dependiente en forma directa del señor Secretario de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones con el Número de Orden 03 siendo necesaria su cobertura para dar solución a las necesidades de servicio que se presentan en el área, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Art. 44 del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

D E C R E T A:

Artículo 1° - A partir del 03 de agosto del año en curso y conforme a las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios, designase al señor Alfredo Ramón Gerez, D.N.I. N° 7.674.800, en el cargo de Asesor del señor Secretario de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones, con un porcentaje equivalente al 90% de la remuneración del cargo de Subsecretario.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 11 - Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (L) - Maisano - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez Burgos -
Villamayor (L) - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.044

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud de designación del señor Narcizo Díaz, D.N.I. N° 10.668.972 en el cargo de Asesor - Estamento de Apoyo del señor Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la planta de cargos vigente dependiente en forma directa del señor Gobernador con el Número de Orden 03 siendo necesaria su cobertura para dar solución a las necesidades de servicio que se presentan en el área, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Art. 44 del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1° - A partir del 03 de agosto del año en curso y conforme a las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios, designase al señor Narcizo Díaz, D.N.I. N° 10.668.972, en el cargo de Asesor del señor Gobernador, con un porcentaje equivalente al 90% de la remuneración del cargo de Subsecretario.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez Burgos -
Villamayor (I.) - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.045

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la solicitud de designación del señor Carlos Arturo Díaz, D.N.I. N° 8.175.684 en el cargo de Asesor - Estamento de Apoyo del señor Gobernador de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra previsto y vacante en la planta de cargos vigente dependiente en forma directa del señor Gobernador con el Número de Orden

04, siendo necesaria su cobertura para dar solución a las necesidades de servicio que se presentan en el área, todo ello con arreglo a las previsiones establecidas por el Art. 44 del Decreto N° 242/91 y modificatorios;

Que, asimismo, debe incluirse a la persona que desempeñará el mencionado cargo en el Régimen de Dedicación Adicional, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 659/79 y atento a que tales funciones demandan la permanente afectación al servicio en extensión horaria;

Que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 6.583 y sucesivas prórogas, debe dictarse el instrumento legal pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA.

Artículo 1° - A partir del 03 de agosto del año en curso y conforme a las disposiciones del artículo 44 - Estamento de Apoyo - del Decreto N° 242/91 y modificatorios, designase al señor Carlos Arturo Díaz, D.N.I. N° 8.175.684, en el cargo de Asesor del señor Gobernador, con un porcentaje equivalente al 90% de la remuneración del cargo de Subsecretario.

Art. 2° - Con igual vigencia a la indicada en el artículo anterior, aféctase al señor Carlos Arturo Díaz, D.N.I. N° 8.175.684 al Régimen de trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 80% (ochenta por ciento), por el término de cuatro meses.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 01 - Secretaría General de la Gobernación - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Maisano - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez Burgos -
Villamayor (I.) - Martino.

Salta, 30 de agosto de 1995

DECRETO N° 2.046

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 59.246/95 - Cód. 66

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Daniel Fabián Guerra, D.N.I. N° 13.701.753, para desempeñarse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley Nº 6.422 y modificatorias;

Que en Decreto Nº 553/93 - Anexo I, que aprueba Organigrama Estructural, Planta y Cuadro de Cargos de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, se encuentra previsto y vacante el cargo de Coordinador Administrativo;

Que ha tomado la debida participación que le compete la Comisión Permanente -Ley Nº 6.422- según lo estipulado en Decreto Nº 1.334/95;

Que el señor Daniel Fabián Guerra, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley Nº 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.422, Decreto reglamentario Nº 772/87 y sus modificatorios,

El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros

DECRETA :

Artículo 1º - Designase en Planta Permanente a partir del día 01 de agosto de 1995, al señor Daniel Fabián Guerra, D.N.I. Nº 13.701.753, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social. Dicha designación, conforme disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - En virtud a lo dispuesto en artículo 1º del presente, asignase interinamente a favor del señor Daniel Fabián Guerra, D.N.I. Nº 13.701.753, las funciones del cargo vacante de Coordinador Administrativo dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales y demás adicionales de Ley.

Art. 3º - Por su desempeño en el cargo de Coordinador Administrativo, otórgase la correspondiente Sobresignación por Función Jerárquica de conformidad con lo establecido en artículo 17 del Estatuto de los

Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley Nº 6.422, reglamentada por Decreto Nº 772/87 y sus modificatorios.

Art. 4º - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8º y 10 del Decreto Nº 772/87 reglamentario de la Ley Nº 6.422.

Art. 5º - Descongélese del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 01 - un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 2, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/95.

Art. 6º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 01 - Ministerio de Bienestar Social - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Malsano - Puig -
Ceballos de Marín - Núñez Burgos -
Villamayor (I.) - Martino.

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los Decretos y Resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Decreto Nº 2.038 - 29/08/95 - Expedientes Nºs. 22-196.479/95; 05-30.484/95; 05-30.485/95; 05-30.486/95; 05-30.487/95; 05-30.488/95; 05-30.489/95; 05-30.490/95; 05-30.491/95; 05-30.492/95; 05-30.493/95; 05-30.494/95; 05-30.495/95; 05-30.496/95; 05-30.497/95; 05-30.498/95; 05-30.499/95; 05-30.500/95; 05-30.501/95; 05-30.502/95; 05-30.503/95; 05-30.504/95; 05-30.505/95; 05-30.506/95; 05-30.507/95; 05-30.508/95; 05-30.509/95; 05-30.513/95; 05-30.514/95; 05-30.651/95; 05-30.658/95; 05-30.659/95.

Artículo 1º - Apruébase la contratación de publicidad con los medios de comunicación que se indican seguidamente, por un monto total de Pesos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Once (\$ 82.811.-), con encuadre

legal en el Artículo 27 - Inciso Q de la Ley de Contabilidad vigente, y referida a la campaña publicitaria del Calendario de vencimientos del mes de junio/95 para Contribuyentes y/o Responsables de Tributos Provinciales y Calendario de vencimientos del mes de junio/95 para Grandes Contribuyentes y/o Responsables de Tributos Provinciales incluidos en el sistema SA-RES 2.000:

Exp. N°	O. P. Med. Dif.	Importe
05-30.484/95	702 Canal 11 Salta	\$ 12 000,00
05-30.485/95	703 Canal 2 SCA	\$ 4 000,00
05-30.486/95	704 LV9 Radio Salta	\$ 3 000,00
05-30.487/95	705 LRA4 Radio Nacional	\$ 1.500,00
05-30.488/95	706 FM Aries	\$ 3 000,00
05-30.489/95	707 FM 20 de Febrero	\$ 2 000,00
05-30.490/95	708 FM ABC	\$ 2 000,00
05-30.491/95	709 FM Güemes Salta	\$ 1.500,00
05-30.492/95	710 Seman. Crónica del NOA	\$ 2.000,00
05-30.493/95	711 FM 100	\$ 1.000,00
05-30.494/95	712 FM Nueva Onda - Metán	\$ 2.000,00
05-30.495/95	713 DECO TV	\$ 1.500,00
05-30.496/95	714 O.T.C (Orán)	\$ 1.500,00
05-30.497/95	715 Video TART	\$ 2.000,00
05-30.498/95	716 LW Radio Tartagal	\$ 2.000,00
05-30.499/95	717 Canal 10 Embarcación	\$ 1.000,00
05-30.500/95	718 TVisión R° de la Frontera	\$ 1.000,00
05-30.501/95	719 C.C.O. (Orán)	\$ 2.000,00
05-30.502/95	720 Metán Televisora Color	\$ 1.000,00
05-30.503/95	721 Canal Libertad - G Güemes	\$ 1.000,00
05-30.504/95	722 Canal 2 Embarcación	\$ 1.000,00
05-30.505/95	723 FM Panamericana Embarc.	\$ 1.000,00
05-30.506/95	724 FM del Pueblo H Yrigoyen	\$ 1.000,00
05-30.507/95	725 FM Libertad Pichanal	\$ 1.000,00
05-30.508/95	726 LW4 Radio Orán	\$ 2.000,00
05-30.509/95	727 FM Güemes Orán	\$ 2.000,00
05-30.513/95	731 Diario Eco del Norte	\$ 10 800,00
05-30.514/95	732 Diario El Tribuno	\$ 3.505,50
05-30.651/95	764 Diario Eco del Norte	\$ 5.000,00
05-30.658/95	767 Diario Eco del Norte	\$ 5.000,00
05-30.659/95	768 Diario El Tribuno	\$ 3.505,50

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 06 - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Ejercicio vigente.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 200 D - 15/08/95 - Expediente N° 848/95 - Cód. 43

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de julio de 1995, la renuncia por motivos particulares presentada por el señor Juan Ramón Vanden Braber, D.N.I. N° 07.974.224, Nivel 01, al cargo de Chofer, Area Funcional Servicios Generales, Función Intermedia, de la Dirección Hogar Buen Pastor.

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 201 D - 15/08/95 - Expediente N° 847/95 - Cód. 43

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 05 de julio de 1995, la renuncia por motivos particulares presentada por la señora Mire fecha 05/09/95a Rosa Castro de Vanden Braber, D.N.I. N° 05.308.737, Nivel 02, al cargo de Celadora, Area Funcional Administrativa, Función Intermedia, de la Dirección Hogar Buen Pastor.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección Hogar Buen Pastor, Dirección General de Personal y Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Gobierno - Resolución N° 202 D - 15/08/95 - Expte. N° 44-87.661/95.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de agosto del corriente año, la renuncia por motivos particulares presentada por el Abogado Dr. Guillermo Enrique Nazareno Barrera. C. 1952, D.N.I. N° 10.353.570, al cargo de Oficial Principal Cuerpo Profesional - Escalafón Jurídico de Policía de la Provincia, que revista como Asesor Letrado de la Unidad Regional N° 3 - Metán.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 203 D - 18/08/95 - Expte. N° 12.875/95 - Cód. 87.

Artículo 1° - Con vigencia al 23 de abril de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Haydee del Carmen Silvestri, C.U.I. N° 12.407.648, legajo N° 10260, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría D, licenciada en Kinesiología y fisioterapia (N° de Orden 316 del Decreto N° 815/95) del Hospital Materno Infantil, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 204 D - 18/08/95 - Expte. N° 44.839/94 - Cód. 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 05 de diciembre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Susana Beatriz Ruta de Yoza, C.U.I. N° 5.880.727, legajo N° 17822, al cargo de agrupamiento E, subgrupo

1, categoría C, auxiliar de enfermería del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma (Nº de Orden 95, Decreto Nº 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 205 D - 18/08/95 - Expte. Nº 36-15.772/95.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Nuevo Distribuidor Aéreo al Centro de Distribución Martín Fierro", con un presupuesto oficial de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil Ciento Veinticinco (\$ 198.125,00), en un plazo de 150 días calendarios y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas de la Provincia en reunión realizada el día 9 de agosto de 1995 (Acta Nº 12 - Punto 3º)

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 000 - Item 02 - Obras con Fondos del F.E.D.E.I.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 206 D - 18/08/95 - Expte. Nº 28 - 66.154/95.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Colegio Secundario Tipo 8 Aulas El Quebrachal - Localidad El Quebrachal - Departamento Anta", con un Presupuesto Oficial de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil (\$ 450.000,00), en un plazo de 240 días calendarios y autorizar a dicho organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, debiendo previamente la mencionada Dirección dar cumplimiento a la observación realizada por el Consejo de Obras de la Provincia en la reunión realizada el día 9 de agosto de 1995 (Acta Nº 12 - Punto 7).

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 5 - Función 20 - Sec-

ción 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 230 - U. Geog. 24 - Fondos Transferencia - Ejercicio vigente.

Art. 3º - La Dirección General de Arquitectura, en coordinación con la Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de la aludida obra, conforme lo determina el Inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972)

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución 207 D - 18/08/95 - Expediente Nº 28-64.224/94 y Cde. 1.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Ampliación Centro de Salud Nº 22 - Localidad Vaqueros - Departamento la Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos Veintinueve Mil Ochocientos Setenta (\$ 29.870,00), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Plan de Trabajos Públicos - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 18 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Proyecto 080 - U. Geog. 24 - Fondo: Rentas Generales - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 208 D - 18/08/95 - Expte. Nº 28-66.145/95.

Artículo 1º - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción de Tinglado en Escuela Nº 136 "Juans Moro de López" - La Caldera - Departamento La Caldera", con un presupuesto oficial de Pesos Treinta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Uno con Noventa y Dos Centavos (\$ 39.341,92), en un plazo de noventa (90) días calendarios, y autorizar al citado organismo a realizar el respectivo Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de dicha obra.

Art. 2º - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 02 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 209 D - 18/08/95 - Exptes. N°s. 37-105.382/95; 105.382/95 Cde. 1 y 110.947/95.

Artículo 1° - Aprobar la licitación pública realizada el día 23 de junio de 1995 por la Dirección General de Obras Sanitarias, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial N° 138-D/95, para la adjudicación y contratación de la obra "4ta. Colectora Máxima en San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán - provincia de Salta", con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Veinticinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 491.225,43).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa MEI Obras y Servicios S.R.L. con domicilio en calle Juramento N° 2.701 - Salta Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior en la suma de Pesos Quinientos Once Mil Quinientos Trece con Cuatro Centavos (\$ 511.513,04), en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendarios y en un todo de acuerdo a la licitación pública aprobada por el Artículo 1° de la presente resolución.

Art. 3° - Facultar a la Dirección General de Obras Sanitarias a suscribir el respectivo Contrato de Locación de Obras Públicas a celebrar con la Empresa adjudicataria conforme lo establece el artículo 49 de la Ley de Obras Públicas de la Provincia N° 6.424.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - U. de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Sub-Parcial 19 - "Red Cloacal y Planta Depuradora Orán" - Obra financiada con fondos de la Secretaría de Desarrollo Social de la Nación - Ley 6738.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 210 D - 23/08/95 - Expediente N° 08.024/95 - código 79.

Artículo 1° - Con vigencia al 08 de febrero de 1995, aceptar la renuncia presentada por la agente Dora Estela Rodríguez, C.U.I. N° 11.060.600, legajo N° 66.429, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría D, personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, (N° de Orden 406, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución 211 D - 23/08/95 - Expte. N° 14.011/94 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de diciembre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Elva

Vázquez de Camaño, C.U.I. N° 3.177.752, legajo N° 9.553, al cargo de agrupamiento E. subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital "San Bernardo" (N° de Orden 662, Decreto N° 815/93), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 212 D - 24/08/95 - Expediente N° 30.769/93 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre de 1993, aceptar la renuncia presentada por la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, C.U.I. N° 2.798.070, legajo N° 6.534, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría L, Jefa de Servicio Bioquímica del Hospital del Milagro, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales - mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la correspondiente sobreasignación por función jerárquica como Jefa del Servicio Bioquímica del Hospital del Milagro, otorgada por Decreto 2.121/88, a la doctora Blanca Alicia Bulacio de Morey, C.U.I. N° 2.798.070, legajo N° 6.534.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 213 D - 24/08/95 - Expte. N° 26.243/95 - código 78.

Artículo 1° - Con vigencia al 21 de abril de 1995, aceptar la renuncia presentada por la doctora Susana del Valle Ramacciotti de Martínez, D.N.I. N° 12.559.410, legajo N° 17.490, al cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, Jefa Servicio Atención Médica del Hospital de Hipólito Yrigoyen, con un régimen horario de dedicación exclusiva, por razones de índole particular.

Art. 2° - Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y la sobreasignación por función jerárquica, como Jefa Servicio Atención Médica del Hospital de Yrigoyen, otorgadas por Resolución Ministerial N° 2.175/94 a la doctora Susana del Valle Ramacciotti de Martínez, D.N.I. N° 12.559.410, legajo N° 17.490.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 2.371

F. N° 80.613

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 231, 233 y 235 del Código de Minería que Juan Alberto Incerti, ha solicitado la rectificación de la mensura de la mina "Río San Francisco N° 1", de Cloruro y Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita

por Expte. N° 6.176, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia (P.R.) al CBJ; de donde se mide 7.800 m con Az. 90° para llegar al punto de partida (P.P.) denominado A; desde A se mide 700 m con Az. 180° para llegar al punto B; desde B se mide 400 m con Az. 90° para llegar a C; desde C se mide 1.500 m con Az. 180° para llegar a D; desde D se mide 400 m con Az. 270° para llegar a E; desde E se mide 1.500 m con Az. 360° para llegar a B que es el esquinero de partida, se cierra así una superficie de 60 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.
Imp. \$ 51,00 e) 12, 25/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.370

F. N° 80.614

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Juan Alberto Incerti ha solicitado la rectificación de la mensura de la Mina "Río Cuarto N° 1" de Cloruro y Sulfato de Sodio, ubicada en el Dpto. Los Andes, que tramita por Expte. N° 5.518, la cual se determina de la siguiente manera: Se tomó como punto de referencia al mojón N° 3 de la Epsilon, Expte. N° 4.673. Desde M-3 se mide 500 m con Az. 180° para llegar al punto "A"; desde A se mide 400 m Az. 90° para llegar al punto "B"; desde B se mide 200 m Az. 180° para llegar al punto "C"; desde C se mide 380 m Az. 90° para llegar al punto "D"; desde D se mide 80 m Az. 180° para llegar a "E"; desde E se mide 200 m Az. 270° para llegar a "F"; desde F se mide 200 m Az. 180° para llegar a "G"; desde G se mide 600 m Az. 270° para llegar a H; desde H se mide 500 m Az. 360° para llegar a "A". Cerrando así una superficie de 27 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria Interina.
Imp. \$ 51,00 e) 12, 25/09 y 05/10/95

O.P. N° 2.255

F. N° 80.454

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Código de Minería que Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. ha solicitado la mensura de la mina "La Norteña IV" de plomo, plata, zinc, cobre y oro, ubicada en el Dpto. La Poma, que tramita por Expte. N° 14.551, la cual se determina de la siguiente manera: Pertenencia N° 1: Se toma como punto de referencia P.R. la parte cuspidal de la iglesia del pueblo de Cobres a partir de la cual se toma 20.000 m. al Norte con Az. 360°00'00" para

ubicar la labor legal L.L. practicada, luego de este punto se mide 400 m al sur con Az. 180°00'00" para ubicar el punto de partida P.P. de la pertenencia N° 1, desde allí se toma 800 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 1, desde allí se mide 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para ubicar el esquinero N° 4, desde allí se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 5, luego se mide 1.000 m. al Sur, Az. 180°00'00" hasta ubicar el esquinero N° 2, desde allí se mide 200 m. al Este, Az. 90°00'00" para ubicar nuevamente el punto de partida P.P. con lo que cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 1. Pertenencia N° 2: Partiendo del esquinero N° 2 se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 3, desde allí se toma 1.000 m. al Norte, Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 6, desde donde se mide 1000 m al Este, Az. 90°00'00" para ubicar el esquinero N° 5 y luego se toma 1000 m al Sur, Az. 180°00'00" para ubicar nuevamente el esquinero N° 2 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 2.

Pertenencia N° 3: Partiendo del esquinero N° 6 se toma 1.000 m. al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 5, desde allí se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde donde se toma 1.000 m. al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 9, desde allí se toma 1.000 m. al Sur, Az. 180° hasta ubicar nuevamente el esquinero N° 6 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 3. Pertenencia N° 4: Partiendo del esquinero N° 5 se toma 1.000 m. al Norte Az. 360°00'00" para encontrar el esquinero N° 8, desde allí se toma 1.000 m. Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 7, desde allí se toma 1.000 m. Sur, Az. 180°00'00" para encontrar el esquinero N° 4 desde allí se toma 1000 m Oeste Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 5 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la pertenencia N° 4. Pertenencia N° 5: Partiendo del esquinero N° 9 se toma 2000 m al Este, Az. 90°00'00" para encontrar el esquinero N° 7 y desde allí se toma 500 m al Norte, Az. 360°00'00" para llegar al esquinero N° 10 desde donde se toma 2000 m al Oeste, Az. 270°00'00" para encontrar el esquinero N° 11 y desde allí se toma 500 m al Sur Az. 180°00'00" para llegar nuevamente al esquinero N° 9 con lo que se cierra una superficie de 100 Has. correspondiente a la Pertenencia N° 5. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 28 de agosto de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I).

Imp. \$ 162,00

e) 04. 12 y 27/09/95

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 2.338

F. N° 8.083

**MINISTERIO DE ECONOMIA
SECRETARIA DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL
DE OBRAS SANITARIAS**

Llámanse a Licitación Pública, para la "Adquisición de Ropa de Trabajo y Elementos de Protección para el Personal de la D.G.O.S. - 2da. entrega año 1994".

Presupuesto Oficial: \$ 86.250,00

Precio del Pliego: \$ 86,26

Fecha y hora de apertura: 21/09/95 a horas 09,00

Lugar de apertura: Dirección General de Obras Sanitarias - España N° 887 - Salta

Consulta de Pliegos: División Abastecimiento - España N° 887

Venta de Pliego: España N° 887 - Div. Facturación. Imp. \$ 63,00 e) 08, 11 y 12/09/95

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 2.222

R. s/c. N° 6.977

Ref. Expte. N° 34-177.525/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los Sres. Antonio Ramón Palma y Ana Rosa Palma de Tórriz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 4,0000 Has. del inmueble denominado fracción Fca. El Arenal catastro N° 695, departamento de Anta con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del río Juramento margen izquierda por un canal comunero. El presente reconocimiento proviene por usos y costumbres.

En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace contar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, puede hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 18/09/95

O.P. N° 2.221

R. s/c. N° 6.976

Ref.: Expte. N° 34-10.029/81

Agdo. N° 119-1.511/94

A los efectos establecidos en el Art. 350 Inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Dirección General de Recursos Naturales de la provincia de Salta, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua del dominio público para la explotación y mantenimiento de la estación de piscicultura ubicada en la localidad de Coronel Moldes, departamento La Viña, catastro N° 2.634, con una dotación de 4,01 l/seg. para los meses de enero, febrero, junio, julio y diciembre; y de 7,01 l/seg. en los meses de marzo, abril, mayo, agosto, setiembre, octubre y noviembre, a derivar de las válvulas de salidas del Dique 2, el que a su vez es provisto con aguas del río Chuñapampa, margen izquierda, mediante cañerías de 10 cms. de diám. tipo P.V.C. Se acuerda esta concesión por un plazo de 10 años renovables, en un todo de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62 del Código de Aguas (Ley 775/46).

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de agosto de 1995.

Sin cargo

e) 31/08 al 08/09/95

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 2.353

F. N° 80.578

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Delegación Salta

Rematará por Mora

El Martillero Público, Alfredo J. Gudíño, por cuenta y orden del Banco Hipotecario Nacional, en Expte. ANO671-28-00554, de acuerdo con el Art. 44 de la Carta Orgánica - Ley 24.143, rematará el día 14 de setiembre de 1995, a las 11,00 horas, en la sede de la Delegación local del Banco Hipotecario Nacional, sito en España esquina Balcarce, Salta, la vivienda ubicada en Barrio Periodista, calle Enrique Arana N° 1867, identificada como Manzana 479a, Parcela 16, Sección "R", Catastro 77.015, Salta Capital. Características: Propiedad Dúplex. Planta Baja: living, cocina, habitación c/placard y baño de lra., lavadero, fondo tapado c/puerta servicio y jardín al frente. Planta Alta: tres dormitorios c/placares, dos baños de lra. -uno con bañera-. Toda la construcción de material pisos de

cerámicos, tachos losa, aberturas metálicas y puertas de madera placa. Servicios: Agua, luz, cloaca, gas natural, alumbrado público y pavimento a la calle. Condiciones de Venta: Base de venta: \$ 42.500,00. En el Acto de Remate 30% Comisión Martillero 2,5%, Sellado Acta Remate por ante la Dirección General de Rentas, saldo 70% financiado a 84 meses con un interés del 15% anual. Se vende ocupado; con impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador. La venta se realiza AD CORPUS, en el estado físico en que se encuentra. Son a cargo del comprador los gastos y honorarios del acto de escrituración que se realizará

con intervención de profesional designado por el Banco. No se aceptará la compra "en comisión" ni la transferibilidad del boleto de Compra-Venta. Visitar el inmueble de 8,00 a 20,00 horas. Asesoramiento e Informes: Banco Hipotecario Nacional (Deleg. Salta), España esquina Balcarce, en horario de atención bancaria, o en las oficinas del Martillero, San Felipe y Santiago Nº 758, Salta, teléfono 235980. Edictos 2 días en Boletín Oficial y 3 en diario El Tribuno. Jorge Luis Cavassini. Gerente

Imp. \$ 66,00

e) 11 y 12/09/95

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 2.377

F. Nº 80.622

La Dra. María Cristina Montalvetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación en Expte. Nº B-69.625/95 "Sucesorio de Antonio Navarro Ruano" cita y emplaza a herederos y acreedores de esta sucesión, para que en el término de 30 días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 05 de setiembre de 1995. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.375

F. Nº 80.620

Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. 2ª Nom., ciudad, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de la Sucesión de Susana Sánchez de Toledo - Expte. Nº B-69.745/95, sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación por tres días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.368

F. Nº 80.612

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados: "Jorge Martha Sara s/Sucesorio", Expte. Nº B-70.473/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparez-

can a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, edictos por tres días. Salta, 08 de setiembre de 1995. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.367

F. Nº 80.609

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez interina de 1ra. Inst. y 2da. Nominac. C. y C. del Distrito Judic. del Norte, Circunscrip. Orán, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, en autos: "Sucesorio de Sufi, Raul Chaul", Expte. Nº 8.655/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S. R. N. Orán, 06 de setiembre de 1995. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. Nº 2.364

F. Nº 80.602

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en autos "Vargas Jiménez, Carmen Rosa s/Sucesorio", Expte. Nº B-67.678/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 26 de julio de 1995. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez; Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria. Salta, 10 de agosto de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.362

F. N° 80.598

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, a cargo del Dr. Jorge Garrica López, Secretaria de la Dra. Marcela von Fischer de Lovaglio, en los autos caratulados "Sucesorio de Funes, Agustina", Expte. N° 62.313/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, 31 de agosto de 1995. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 12 al 19/09/95

O.P. N° 2.336

F. N° 80.557

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en autos "Manzur, Alfredo - Sucesorio" - Expte. N° B-45.161/93, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de agosto de 1995. Marcela Von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/09/95

O.P. N° 2.334

F. N° 80.553

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaria del abogado Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Monteros, Ana s/Sucesorio", Expediente numero B-66.710/95, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de junio de 1995. Firmado Dr. Jorge Osvaldo Yáñez, Juez; abogado Jorge Montenegro, Secretario.

Imp. \$ 25,50

e) 08 al 12/09/95

REMATES JUCIALES

O.P. N° 2.366

F. N° 80.608

Por: FRANCISCO RIVAS VILA

EXTRAORDINARIO REMATE

Un juego de living - Una heladera familiar -
Un escritorio - Un televisor color 20"

El día martes 12 de setiembre de 1995, a Hs. 19.50, en calle Zabala 410 de la ciudad de Salta, remataré sin

base, dinero de contado y al mejor postor los bienes que a continuación se detallan: un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales de color marrón, tapizados en cuerina. Una heladera familiar marca Columbia, en buen estado. Un escritorio de madera color marrón, tipo ministro, de 1 m. x 0,80 m. Un televisor color marca Philco, 14AV49 de 20", en buen estado de uso y conservación. Forma de pago: contado efectivo en el momento de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador. Imp. D.G.R.: 0,6% a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación Dr. Jorge Garrica López, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en juicio que se le sigue a "Orquera, Eugenio - Ejecutivo", Expte. B-60.212/94. Francisco Rivas Vila, Martillero Público Nacional.

Imp. \$ 10,50

e) 12/09/95

O.P. N° 2.363

F. N° 80.601

Por: JULIO CESAR TEJADA

REMATE JUDICIAL CON BASE (con reducciones)

Un automóvil m/Renault - Modelo Renault 21
TXE - año 1990 - Funcionando.

El día viernes 22 de setiembre de 1995, a las 19,00 horas, en Avenida Chile N° 1450 de esta ciudad remataré de contado y con la base de US\$ 9.090,00 (cap. reclamado más accesorios de ley) y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se rematará con dicha base reducida en un 50% (US\$ 4.545,00) y al mejor postor: Un automóvil m/Renault - Modelo Renault 21 TXE - año 1990 - Dominio N° A-79.251, con motor m/Renault N° 5.507.643 y chasis m/Renault N° LABS-002633, c/2 espejos retrovisores exteriores, c/antena de techo, sin auto-sterco, c/4 cubrealfondos c/un gato tipo críke, c/una llave ruedas, c/4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones y funcionando. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alvarado N° 1.636/37 y el día de la subasta en Avenida Chile N° 1450 ambos de esta ciudad. Condiciones: de contado. Arancel de Ley 10% con más sellado D.G. de Rentas del 0,6% a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., Secr. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en juicio contra Ponce, Daniel Marcelo, Expte. N° 2B-60.244/94. Edictos: 2 días por Bol. Of. y 3 por diario El Tribuno. Nota: esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Tel. 233416 - Zabala 410 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 34,00

e) 12 y 18/09/95

O.P N° 2.360

F. N° 80.594

Por: JULIO C. TEJADA

JUDICIAL CON BASE

Un importante inmueble edificado sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/N° (entre el N° 1345 y calle Congreso) de esta ciudad (Sup. 2 Has. 8.950 m2.).

El día lunes 18 de setiembre de 1995, a las 18.30 horas, en Avda. Chile 1450 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 25.776,79 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen s/N° (entre el N° 1345 y la calle Congreso) - B° Constitución, de esta ciudad e identificado con Catastro N° 80.678 - Secc. O - Manz. 349 - Parc. 2 - Dpto. Capital 01 - Fracción 2: Sup.: 2 Has. 8.949,68 m2.; Plano 6.199; Medidas: 89.20 mts. al Norte sobre H. Yrigoyen, dobla al Este 45 m., al N. 26,80 m., al Este 182,50 m., al Sud 9,85 m. al SE 55,45 m., al S.O. 41,85 m., al Sud 25,15 m., al O. 106,25 m. y sigue al O. 124,50 m. s/calle s/N°, al N. 8 mts., al O. 15.50 mts.; Lím.: al N. c/P. 3 Cat. 80.679 y P. la Cat. 80.677; al S. c/calle s/N° P. 4 Cat. 80.680 y P. 5 Cat. 80.681; al E. S.E. y S.O. con prop. de P. Soler Núñez; y al O. c/H. Yrigoyen, P. 3 Cat. 80.679 y P. 4 Cat. 80.680; Edificación: sobre calle H. Yrigoyen tiene una entrada de 89,20 mts. x 45,50 mts. sin edificación, luego tiene 3 piezas p. de block, p. de cemento y techos de zinc (destinados a dormitorio, cocina y depósito) donde vive el sereno; luego tiene un primer galpón totalmente prefabricado en hormigón armado m/Astori de aprox. 120 mts. x 25 mts. (aprox. 3.000 m2.) con techos planos del mismo material, con pisos de tierra y con dos entrepisos. El primer entrepiso de 25 x 15 mts. y con una superficie aprovechable de aprox. 343,00 m2., con un subsuelo. El 2do. entrepiso abarca todo el galpón, con varias aberturas y con una superficie utilizable de aprox. 2.657,30 m2. Luego tiene otro galpón también totalmente construido con prefabricados de hormigón armado m/Astori. de aprox. 120 mts. x 100 mts. (aprox. 12.000 m2.), con techos planos del mismo material con sus tragaluces, con ventanas metálicas tipo ventiluces sin vidrios, con aberturas para 2 portones sobre calle Congreso y cuatro para el fondo, con 36 columnas de hormigón armado y 55 vigas también de hormigón armado, con pisos de tierra y que se comunica con el anterior. Los dos galpones sin terminar y sin aberturas. Termina con un fondo irregular totalmente tapiado con paredes de block, de aprox. 40 mts. de fondo x 125 mts. de ancho, donde hay un baño precario de pozo ciego. Su lado Sur cerrado con parte de block y otra parte con alambrado con postes de hormigón. El lado Norte cerrado parcialmente con pared de block. Tiene agua, luz, sobre calle pavimentada y con alumbrado público. Por la calle pasan las cloacas y sin gas natural. Ocupado por el Sr. Enrique

Higa con su flia. y como sereno de la demandada. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: seña del 30% a cuenta del precio y saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta mediante depósito en el Bco. Prov. de Salta. arancel de Ley: 5% con más sellado D.G.R. del 1.25% a cargo del comprador. El impuesto a la venta s/Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y será abonado por el comprador al momento de inscribirse la transferencia. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ra. Inst. del Trabajo N° 5, en juicio que se sigue con Atahualpa S.R.L. s/Ordinario Expte. N° A-01.949/90. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y 4 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada - Zabala 410 - Teléf. 233416 (Cap.).

Imp. \$ 135,00

e) 11 al 18/09/95

O.P. N° 2.359

F. N° 80.593

Por: ERNESTO V. SOLA
y RAMON HORACIO CORTEZBANCO PROVINCIAL DE SALTA
JUDICIAL

Valiosas fincas sobre río Juramento, con instalaciones aptas para agricultura, con riego ideal cría de ganado
Confortable casona con piscina.

El día 19 de setiembre de 1995 a las 18 hs. en 25 de Mayo 322 - Ciudad por disposición del Dr. Luis Enrique Gutiérrez. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 3ra. Nom. en los autos caratulados: Bco. Provincial de Salta - Concurso Especial (en Expte. N° B-10.833/90 Cementos NOA - Quebra - Expte. N° B-10.833/90). Remataremos, en forma individual los siguientes inmuebles: 1) Con la base de \$ 199.800, finca La Troja - Matrícula N° 97.048 Fracción E - Sup. 6.489 has. 4.448,79 m2., no habiendo postores, luego de transcurrido 15 minutos, se reducirá la base en un 25%. esto es \$ 149.850. Mejoras: Sala principal en regular estado con 256 m2. cubiertos y 44 m2. semicubiertos. Taller de veterinaria y sala de máquinas. Casas para peones. Escuela. Estufas para secado de tabaco y cámara para humectar las hojas. Instalaciones ganaderas: 9 potreros alambrados con tranqueras en buen estado, 10 has. con riego 45 has. con factibilidad de riego, 60 has. desmontadas sin riego. 120 has. para cultivo de secano. 2.000 has. aprox. con monte explotado, 3.250 has. en serranía cubiertas por formación boscosas en parte explotada, 1.000 has. en serranía con pasturas naturales. Ubicación: a 28 kms. desde la Ruta Nacional N° 34 sobre río Juramento; 2) Con la base de \$ 140.410 finca Vipos, Matrícula N° 1.837 Dpto. Capital - Sup. 7.800 no

habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25%; es decir \$ 105.308. Mejoras: Sala principal de 350 m2. cubiertos. Amplio living comedor con importante hogar, grandes ventanales. Techo de madera lustrada con cubierta de tejas. Piso cerámico, termotanque a leña. Instalaciones de luz y agua embutida, rodeada de galerías, 5 dormitorios, el estado de la vivienda es bueno. Posee una piscina con amplio parque. Casa para cuidador, sala de maquinarias, despensa y lavadero, vivienda para personal, 11 potreros, 35 has. con riego, 55 has. con factibilidad de riego con rebrote de monte, 70 has. aprox. de serranías y lomadas con monte explotado, 840 has aprox. de serranía posee una represa abandonada; 3) Con la base \$ 170.700 finca El Coro Matrícula 97.012 - Dpto. Capital. Sup. 6.888 has. 6.926,02 m2. no habiendo postores, luego de transcurrido quince minutos se reducirá en un 25% es decir \$ 128.025. Mejoras: Sala de 180 m2., casas para peones en mal estado, 50 has. desmontada con factibilidad de riego, 40 has. con monte sin riego, planas, 1.500 has. con monte explotado, 4.300 aprox. de serranías, 1.000 has. de serranías cubiertas con pasturas naturales. Las fincas se encuentran ocupadas por pastajeros sin contrato, cuyos datos pueden ser recavados en el Expte. Los gravámenes, límites, linderos y demás antecedentes de los inmuebles a subastarse se encuentran debidamente acreditados en autos y podrán ser revisados en Secretaría, en horario de atención al público. Condiciones de la subasta seña 30% en el acto del remate. Saldo a los 5 días de aprobado el mismo. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto de la subasta sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edicto: 4 días en el Boletín Oficial y El Tribuno y por 2 días en el Clarín. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Mayores informes a los martilleros Ernesto V. Solá y Ramón Horacio Cortez, 25 de Mayo 322 Ciudad - Tel./Fax 217260 - 501s. Imp. \$ 148,00 e) 11 al 19/09/95

O.P. N° 2.357

F. N° 80.589

Por: RUBEN C. D. CACHARANI

Inmueble con base \$ 1.873,50

El día 12/09/95 a 18,00 Hs. en J.M. Leguizamón N° 1.158 ciudad, Remataré con la base de \$ 1.873,50 con todo lo plantado y edificado en él, el inmueble identificado con Cat. N° 81.416, Secc. "R", Mzna. 414, Par. 28 del Dpto. Cap. ubicado en calle diario de San Luis N° 2.429 del B° Miguel Aráoz de esta ciudad: Lim. y Med.: Las que dan su plano; Tipo Const.: Tiene 3 dormitorios, baño de 1° c/accesorios y revestimiento en azulejos; cocina comedor c/mesada y azulejos; por-

che, techos de zinc a dos aguas c/cielorraso machimbrado y pisos calcáreo en su totalidad; un garaje p/2 autos c/portón metálico de 3 hojas; un lavadero cubierto techo de zinc cielorraso de telgopor y pisos de cerámico común; carpintería de madera, tapiado perimetral-, en el frente una verja de mampostería y rejas, las paredes del inmueble son de mampostería c/revoque, su estado Gral. es bueno; Serv.: Luz eléct. agua cte. y cloacas, se encuentra sobre calle enripiada; Est. Ocup.: Se encuentra habitado por la Sra. Cristina Maisa y su hermana Dora Calpanchay de López con 5 hijos. Ordena Sr. Juez C. C. 9° Nom. en juicio contra Giménez G., R. H. y otros s/P.V.E. - E. P. - Ejecutivo, Expte. N° B-47.241/93; Cond. Vta.: dinero de contado, 30% del precio de compra en el acto del remate y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Arancel de Ley 5% y Sellado de Rentas 1,25% a cargo del comprador; Edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno; inf. al expte. en hs. de despacho o al suscripto Mart. Púb. Tel. 312306; la subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Imp. \$ 48,00

e) 11 y 12/09/95

O.P. N° 2.297

F. N° 80.508

Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Tartagal

El día 18 de setiembre de 1995, a horas 16, en calle Jorge Gutiérrez N° 1.439, Villa Mitre Salta Capital, por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaria de la Dra. Rubi Velásquez en el Expte. N° B - 42.326/93, remataré un inmueble individualizado, como Dto. San Martín N° 23 - Tartagal Pcia. de Salta, Sección A, Manzana 48, Parcela 3, Matrícula N° 2.811, ubicado en la calle Aráoz y Warnes de la ciudad de Tartagal, el que tiene una sup. S/T 1.321,26 m2. Ocupación: Inquilino Sr. Idel Rabiyyovich, Sra. y 2 hijos. Base \$ 38.162,93 correspondientes a las 2/3 partes del V.F. Descripción del Inmueble: Entrada de vehículos, garaje, 1 living, living comedor, 3 dormitorios, cocina comedor, c/paleta, mesada, azulejos, artefactos, 1 baño con azulejos, 1 lavadero, pisos de mosaico. Servicios: Luz, agua corriente, gas natural, cloacas, teléfono, pavimento. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate. IVA comisión del Martillero a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R. 2,5%. Edictos por cinco días en Clarín Eco del Norte y Boletín Oficial. Nota: la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil.

bil. Informes en calle Alvarado 163 Salta en horario comercial. Roberto Fleming, Martillero Público.
Imp. \$ 85,00 e) 06 al 12/09/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 2.358

F. N° 80.592

El Sr. Juez del Juzgado de la 1a. Inst. Cív. y Com. 9a Nom. Dr. Jorge Garnica López, Secretaria de la Dra. Isabel Cornejo, en Expte. N° B-72.189/95, caratulado: "Mamani, Silverio; Mamani, Catalina Reina. Cancelación de Título", que se tramita por ante dicho Juzgado Pone en Conocimiento por este medio de quienes se

crean con derecho a detentar el "Certificado a Plazo Fijo" N° 0314318, cuyos Titulares figuran los actores, tomado por la firma Masventas S.A., en fecha 06/07/95 por 32 días, con vencimiento el día 07/08/95, por \$ 2.984,60, más los intereses, concediéndose el plazo de seis (6) días de la última publicación, para que se presenten a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de que la Sentencia que se dicte en el proceso, pueda producir efectos contra ellos. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez, Dra. Isabel Cornejo Secretaria. Salta 06 de setiembre de 1995

Publicación por Tres (3) días.

Imp. \$ 25,50

e) 11 al 18/09/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 2.365

F. N° 80.605

SUMINISTROS S.R.L.

Socios: Lescano, Modesto, D.N.I. N° 10.007.526, 42 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Casiano Casas N° 68, General E. Mosconi. Salta; Riva de Neira Sosa, Juan Angel, D.N.I. N° 12.448.816, 37 años de edad, casado, profesión comerciante, argentino, con domicilio en calle Bolivia y Tucumán de la ciudad de Tartagal, Salta; Fernández, Omar Agustín, D.N.I. N° 10.166.923, 42 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Pasaje 15 de Agosto y calle Tucumán de la ciudad de Tartagal, Salta; Audisio, Juan Ramón, D.N.I. N° 11.365.960, 39 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en Padre Pedro y Pasaje Milanesi de la ciudad de Tartagal, Salta; Luna, Héctor Agustín, D.N.I. N° 11.414.476, 39 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en B°. Escuela Técnica, Campamento Vespucio, General Mosconi, Salta; Navarro, Roberto, D.N.I. N° 10.960.620, 40 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Casa N° 569, B°. Y.P.F., Aguaray, Salta; Roca, Aldo, D.N.I. N° 8.554.474, 45 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en B° Fátima, General E. Mosconi, Salta; Carrizo, Ismael, D.N.I. N° 8.161.853, 51 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Bartolomé Mitre s/N°, General E. Mosconi. Salta; Lucero, Luis Aldo, D.N.I. N° 8.179.100, 47 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Casa N° 1.622. Recaredo. General E. Mosconi. Salta; Barrozo, Gregorio, D.N.I. N° 10.347.480, 42 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en Casa N° 507, B°. Y.P.F., Aguaray, Salta;

y el señor Zerda, Héctor Arnaldo, D.N.I. N° 8.172.484, 49 años de edad, casado, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Güemes s/N°, General E. Mosconi. Salta; convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley y las cláusulas del contrato de constitución.

Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina SUMINISTROS S.R.L., y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de General Mosconi, Ruta N° 34-Km. 1.426, provincia de Salta.

Duración: La Sociedad tiene una duración de 20 (veinte) años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Puede establecer sucursales de representación y depósitos dentro del país o fuera de él.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto el ejercicio, mediante las operaciones de cargas y descargas, el transporte y distribución de mercaderías, productos primarios e industrializados, productos de minerales de cualquier categoría, inclusive los radioactivos, productos, materiales y materia prima relacionados con la petroquímica. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

Capital Social: El capital social es de Pesos Doscientos Cuarenta y Dos mil (\$ 242.000.-), divididos en cuotas iguales de Pesos Un Mil (\$ 1.000.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: el señor Lescano, Modesto, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Riva de Neira Sosa, Juan Angel, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Fernández, Omar Agustín, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Audisio, Juan Ramón, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$

22.000.-); el señor Luna, Héctor Agustín, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Navarro, Roberto, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Roca, Aldo, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Carrizo, Ismael, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Lucero, Luis Aldo, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); el señor Barrozo, Gregorio, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-); y el señor Zerda, Héctor Arnaldo, 22 (veintidós) cuotas que representan Pesos Veintidós Mil (\$ 22.000.-).

Integración del Capital Social: El capital social es integrado por todos los socios en especie según inventario aparte, firmado y que forma parte del contrato social. La integración se halla realizada en un 100% (cien por ciento).

Administración y Representación: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de tres socios, quienes actuarán en forma conjunta de a dos entre sí en carácter de gerentes. Asimismo se designarán dos socios en carácter de gerentes suplentes. Los gerentes durarán en sus cargos dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los gerentes son elegidos por la Asamblea de Socios.

Gerentes Titulares: Modesto Lescano, D.N.I. N° 10.007.526; Roberto Navarro, D.N.I. N° 10.960.620; y Héctor Agustín Luna, D.N.I. N° 11.414.476. **Gerentes Suplentes:** Riva de Neira Sosa, Juan Angel, D.N.I. N° 12.448.816 y Luis Aldo Lucero, D.N.I. N° 8.179.100.

Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio económico y financiero de la sociedad se practicará el treinta y uno de marzo de cada año, debiendo confeccionarse inventario, balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación dentro de los ciento veinte días de la fecha de cierre del ejercicio.

Fecha de Suscripción del Contrato Social: A los veintidós días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, y ampliación de fecha ocho de junio de mil novecientos noventa y cinco, en la ciudad de Tartagal, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizado la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de setiembre de 1995. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán. Secretaria.

Imp. \$ 93,00

e) 12/09/95

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 2.373

F. N° 80.615

CIRCULO MEDICO DE ROSARIO DE LA FRONTERA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día miércoles 04 de octubre de 1995 a horas 21.00 en su sede sita en calle Salta 257 local 7 de la ciudad de Rosario de la Frontera, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.
- 2°) Renovación de la Comisión Directiva.
- 3°) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Dr. Rodolfo Cabrera
Presidente

Imp. \$ 12,50

e) 12/09/95

ASAMBLEAS

O.P. N° 2.374

F. N° 80.619

CLUB 20 DE FEBRERO

Asamblea General Ordinaria Año 1995

La H. Comisión Directiva del Club 20 de Febrero convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de setiembre del corriente, en sus sede de Paseo Güemes N° 54, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Iniciación de la Asamblea a las 21,30 horas.
- 2°) Lectura y consideración del Orden del Día.
- 3°) Iniciación del acto electoral desde horas 10,00 hasta horas 21,30 para la renovación parcial de la H. Comisión Directiva, en los siguientes cargos por terminación de mandato y/o renuncia: Vice-Presidente; Prosecretario; Protesorero; cuatro Vocales Titulares y tres vocales suplentes.
- 4°) Consideración de Memoria y Balance periodo 1994/1995.

5º) Las listas deberán ser presentadas hasta diez días antes de la fecha de la Asamblea. Se designará una Comisión Escrutadora. Participarán de la Asamblea los socios activos y antiguos mayores. Si se presentase una sola lista no se procederá a la votación, siendo la misma proclamada por la Asamblea.

6º) Designación de dos miembros para firmar el Acta de Asamblea.

Dr. Gerardo Quintana Secretario	Dr. Juan Esteban Cornejo Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 12/09/95

O.P. Nº 2.372 F. Nº 80.616
CENTRO VECINAL VILLA JUANITA

Convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede provisoria Francisco Muñiz al 600, el día 08 de octubre a horas 9,00, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Lectura y Consideración de la Memoria. Inventario, Balance, estado de resultado e Informe del Organó de Fiscalización (año 1994).
- 3º) Cuota Social.

Nota: Transcurrida la hora de espera, se sesionará con los socios presentes.

Beatriz del Carmen Fernández Secretaria	Mariela Nancy Vargas Presidente
Imp. \$ 6,50	e) 12/09/95

AVISO GENERAL

O.P. Nº 2.376 R. s/c Nº 6.985
Salta, 29 de agosto de 1995
Resolución Nº 13/95

VISTO: Según lo dispuesto por los Arts. 13 inc. L) y 63 concordante de la Carta Orgánica provincial, y

CONSIDERANDO:

La nota elevada a esta mesa Directiva oportunamente por los distintos integrantes de la Juventud Radical y que la necesidad de la reorganización de la misma es totalmente compartida por esta Mesa,

El Comité Central de la Provincia
RESUELVE.

Primero: Llámase a Elecciones Internas Partidarias de la Juventud Radical distrito Salta, para el día 22 de octubre de 1995, oportunidad en que se deberán elegir:

- a) Autoridades Partidarias
 - Delegados al Cté. Nacional J.R.
 - Delegados H. Convención Provincial J.R.

- Delegados a la H. Convención Provincial U.C.R.
- Miembros al Cté. Central de la Provincia J.R.
- Delegados al Cté. Central de la Provincia U.C.R.
- Delegados a Cté. Departamental J.R.
- Delegados a Cté. Departamental U.C.R.
- Delegados a Cté. Circuito J.R.
- Delegados a Cté. Circuito U.C.R.

Segundo: Designase a los señores Eduardo Skaf, Oreste Butarelli y Manuel Vilte a efectos de fiscalizar este acto.

Tercero: Por esta única vez, y con carácter de excepcional, se exigirá la presentación de listas de candidatos en forma obligatoria de 15 (quince) departamentos como mínimo por lista provincial que se presente.

Cuarto: De forma.

Sin cargo e) 12/09/95

FE DE ERRATA

O.P. Nº 2.369

De la Edición Nº 14.747 de fecha 05/09/95

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. 3.629 - Decreto Sintetizado Nº 1.910 del 08/08/95

Donde dice:

...Sra. Marilu Noemí Semejo de Villagra,...

Debe decir:

...Sra. Marilú Noemí Semesco de Villagra...

Pág. 3.633 - Edictos de Minas

Donde dice:

F. Nº 80.470

Debe decir:

F. Nº 80.479

La Dirección

Sin cargo e) 12/09/95

RECAUDACION

O.P. Nº 2.378

Saldo anterior	\$ 104.988,70
Recaudación del día 11/09/95.....	\$ 460,60
TOTAL.....	\$ 105.449,30